

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (la Sociedad), en su reunión celebrada hoy día 23 de junio de 2020, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de Accionistas en la sede social de la Sociedad, Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, Madrid, para su celebración el próximo día 30 de julio de 2020, a las 12:30 horas en primera y única convocatoria con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos que se incluyen en el Orden del Día que se acompaña como Anexo.

En virtud de lo establecido por el artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta General extraordinaria de Accionistas se celebre exclusivamente por medios telemáticos, esto es, sin asistencia física de accionistas ni sus representantes, a través de la página web corporativa, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

La decisión de celebrar la Junta General extraordinaria por medios exclusivamente telemáticos ha sido tomada por el Consejo de Administración en atención a las limitaciones de asistencia a encuentros, reuniones de negocios, conferencias y actos que para la ciudad de Madrid, donde tiene su domicilio social la Sociedad, determina la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez terminada la prórroga del estado de alarma aprobada por el Real Decreto 555/2020, de 5 junio.

El Consejo de Administración en todo caso ha considerado que, ante la limitación de asistencia a reuniones en lugares cerrados a trescientas cincuenta personas sentadas en lugares cerrados que fija dicha Orden, que, en todo caso, estaría vigente desde el día 6 de julio, y mientras la situación epidemiológica lo aconseje, y también ante la recomendación de evitar reuniones y aglomeraciones de múltiples personas en espacios reducidos manifestada en la Exposición de Motivos del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, lo más adecuado y conveniente es proceder a la celebración de la Junta General que nos ocupa exclusivamente por medios telemáticos.

La celebración de esta Junta General extraordinaria por medios exclusivamente telemáticos garantiza en todo caso la igualdad de trato de los accionistas y el pleno ejercicio de sus derechos de intervención, información y voto sin, además, poner en riesgo su salud.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General extraordinaria de Accionistas se publicará en los próximos días de acuerdo de los términos exigidos por la legislación vigente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

Luis María Cazorla Prieto  
Secretario General y del Consejo de Administración  
Madrid, a 23 de junio de 2020

## ORDEN DEL DÍA

### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2020

- PRIMERO.-** Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de los artículos 26, apartados 1 y 3, 29, apartado 1, y 34 de los Estatutos sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 1.1** Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales, relativo al número y designación de miembros del Consejo, en su apartado 1, con la finalidad de reducir el número mínimo, de 9 a 6, y máximo, de 15 a 9, de miembros del Consejo de Administración.
  - 1.2** Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales, relativo al número y designación de miembros del Consejo, en su apartado 3, para eliminar la obligatoriedad de nombrar, con independencia de la calificación del Presidente del Consejo de Administración, un Consejero Coordinador.
  - 1.3** Modificación del artículo 29 de los Estatutos sociales, relativo a reuniones y constitución del Consejo de Administración, en su apartado 1, para reducir el número mínimo de reuniones ordinarias del Consejo de Administración.
  - 1.4** Eliminación del artículo 34 de los Estatutos sociales, relativo a la Comisión Ejecutiva, para eliminar la posibilidad de constituir una Comisión Ejecutiva.
- SEGUNDO.-** Cese de miembros del Consejo de Administración, determinación del número de miembros que formarán parte del Consejo de Administración dentro del número mínimo y máximo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, nombramiento, ratificación y reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.
- 2.1.** Cese de los siguientes miembros del Consejo de Administración: D. Antonio J. Zoido Martínez, D. Javier Hernani Burzako, D. David María Jiménez-Blanco y Carrillo de Albornoz, D<sup>a</sup>. María Helena dos Santos Fernandes de Santana, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Álvarez, D. Joan Hortalá i Arau, D<sup>a</sup>. Isabel Martín Castilla y D. Juan Carlos Ureta Domingo.
  - 2.2.** Determinación del número de miembros que formarán parte del Consejo de Administración dentro del número mínimo y máximo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales.
  - 2.3.** Nombramiento de D<sup>a</sup>. Marion Leslie como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.
  - 2.4.** Nombramiento de D<sup>a</sup>. Belén Romana García como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.
  - 2.5** Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Johannes Bernardus Dijsselhof, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación el 18 de junio de 2020, por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

- 2.6** Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Daniel Schmucki, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación el 18 de junio de 2020, por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.
- 2.7** Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Javier Hernani Burzako por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.
- 2.8** Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. David Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

**TERCERO.-** Aprobación, en su caso, de la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

**CUARTO.-** Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.